



República Dominicana

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA MENOR MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-DAF-CM-2018-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GASOLINA, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA EN FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE AÑO 2018. -----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Compra Menor en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como adjudicataria a la siguiente empresa por la cantidades y los precios que se describen a continuación:

SIGMA PETROLEUM CORP., S.R.L.,

1. **SEISCIENTOS (600) Tickets** denominación de RD\$1,000.00, para un total de **SEISCIENTOS MIL pesos (RD\$600,000.00).**
2. **QUINIENTOS CINCUENTA (550) Tickets** denominación de **RD\$500.00** para un total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$275,000.00).**
3. **CINCUENTA (50) Tickets** denominación de **RD\$200.00** para un total de **DIEZ MIL pesos (RD\$10,000.00).**

TOTAL GENERAL: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$885,000.00).

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-DIRECTORA GENERAL-



LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ
ENCARGADO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.



LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.



ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, abogado notario público de los del número del Distrito Nacional Este, matricula No. 2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome estos bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre año dos mil dieciocho (2018).



DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS
ABOGADO NOTARIO

